Carhuaz, 25 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 234 -2026-ME/RA/DREA/UGEL-Chz/AGP-EEP-D

Señor (a) : DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA

Asunto ***: Orientaciones para la implementación y reporte de la Etapa de Cierre de la Estrategia de Refuerzo Escolar – 2026.***

Ref. *: R.M. N° 501-2025-MINEDU*
R.M. N° 057-2026-MINEDU
R.V.M N° 094-2025-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, remitirle las Orientaciones para la implementación de la Etapa de Cierre de la Estrategia de Refuerzo Escolar en el nivel de Educación Primaria, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 094-2025-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 057-2026-MINEDU y las orientaciones emitidas por la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación, cuyo propósito es garantizar que las instituciones educativas culminen adecuadamente la estrategia, evidencien los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y registren oportunamente la información en el sistema SIMON.

Las instituciones educativas deberán desarrollar obligatoriamente las siguientes acciones:

1. **Aplicación de la evaluación de salida**
   - Aplicar la evaluación de salida a los estudiantes que participaron en la estrategia de Refuerzo Escolar.
   - Considerar las áreas de Comunicación y Matemática, según las competencias priorizadas y trabajadas durante la implementación de la estrategia.
   - Utilizar los instrumentos de evaluación de salida más pertinentes (Kits de evaluación, Evaluaciones Locales, Situaciones significativas, Portafolios, Informe de progreso de las competencias, Otros). En caso de utilizar los Kist de evaluación diagnóstica aplicar el kit del grado siguiente).
   - Garantizar condiciones adecuadas para la aplicación de las evaluaciones.
   - Procesar los resultados obtenidos e identificar los avances alcanzados por los estudiantes.
2. **Elaboración del informe de resultados**

   El director de la institución educativa deberá elaborar un informe dirigido a la UGEL Carhuaz, que contenga como mínimo:
   - Datos generales de la institución educativa.

- Número de estudiantes participantes en la estrategia.
- Áreas y competencias evaluadas.
- Resultados de la evaluación de salida en Matemática y/o Comunicación.
- Comparación de los resultados de aprendizaje, considerando la información diagnóstica y de salida disponible.
- Principales logros alcanzados.
- Dificultades identificadas durante la implementación.
- Conclusiones y recomendaciones para la continuidad de la mejora de los aprendizajes.

3. Espacio de reflexión pedagógica

El director deberá promover una reunión de reflexión con los docentes que implementaron la estrategia de Refuerzo Escolar.

En este espacio se recomienda abordar:

- ¿Qué avances lograron los estudiantes en las competencias priorizadas?
- ¿Qué estrategias pedagógicas dieron mejores resultados?
- ¿Qué dificultades se presentaron durante el desarrollo de Refuerzo Escolar?
- ¿Qué estudiantes todavía requieren mayor acompañamiento?
- ¿Qué compromisos pedagógicos se deben asumir para fortalecer los aprendizajes?

4. Registro de evidencias en SIMON

El director de la institución educativa deberá garantizar el registro de la evidencia correspondiente a la etapa 3: cierre. (Informe debidamente firmado y con los anexos correspondientes) en el PM 373 – INST. 750, del **01 al 20 de diciembre** del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIRECCIÓN REG. DE EDUC. ÁNCASH
Mg. Julio Martín Armas Colonia
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D: UGEL/AAC
J:AGP/AETV
EEP/CMMC